MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE

"EL PORTAL DEL NORTE"

25 de diciembre - San Pedro

Tel.: *021-3381366*– RUC: 80025868-1

E-mail: muni_25dediciembre@hotmail.com

DICTAMEN DE UOC PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA. CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2020 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO RX SIEMENS" - ID 384345

Fecha: 07/08/2020

ANTECEDENTES:

En virtud de las disposiciones del Artículo 15 ESTIMACIÓN DE COSTO de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", que obliga a los organismos, entidades y municipalidades a realizar la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes de los precios pertinentes en base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS:

El Artículo 15 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" establece;
*"**ESTIMACIÓN DE COSTO** Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación. La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones…"* La ley Nº 3.439/07 que modifica la ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" en su artículo 3º. inc. x) instituye; *"Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP): Es la institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre la contratación pública deban observar los organismos, las entidades y las municipalidades; y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta ley y su reglamento."*

La Resolución DNCP Nº. 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", que en su artículo 2º dispone; ***"PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES.*** *Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación…"*

METODO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA.

1) **DATOS PUBLICADOS EN EL SICP**

Precio 1: ID 357875 LPN SBE 07-19 CONTRATACION DE SERVICIOS DE REPARACION MAYOR A DEMANDA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS DE RX DE LA MARCA HOLOGIC PERTENECIENTES AL IPS.

Precio 2: ID 326272 LPN SBE 78-17 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS DE RX DE LA MARCA HOLOGIC PERTENECIENTES AL IPS.

MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE

"EL PORTAL DEL NORTE"

25 de diciembre - San Pedro

Tel.: *021-3381366*– RUC: 80025868-1

E-mail: muni_25dediciembre@hotmail.com

2) PRECIOS SOLICITADOS A POTENCIALES OFERENTES:

Precio 3: PRESUPUESTO DE LA FIRMA TECTRONIC por la suma de Gs. 5.500.000.-

CONCLUSIÓN:

En virtud de los antecedentes mencionados y a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad, esta Unidad Operativa de Contrataciones fija como PRECIO REFERENCIAL para el llamado a Contratación Directa (CD) Nº. 11/2020 **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO RX SIEMENS" - ID 384345** el **precio más bajo** obtenido de la combinación de los precios detallados precedentemente:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Datos Publicados en el SICP ID 357875	Datos Publicados en el SICP ID 326272	PRESUPUESTO TECTRONIC	Precio más bajo obtenido	Precio total Referencial
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO RX SIEMENS	Unidad	1	10.545.000	10.545.000	5.500.000	5.500.000	5.500.000
TOTAL								**5.500.000**

Es mi dictamen. –

Lic. Olga Larroza Villar
Encargada de UOC

MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE

"EL PORTAL DEL NORTE"

25 de diciembre - San Pedro

Tel.: *021-3381366*– RUC: 80025868-1

E-mail: muni_25dediciembre@hotmail.com

Contrato de la Licitación 357875 - LPN SBE 07-19 CONTRATACION DE SERVICIOS DE REPARACION MAYOR A DEMANDA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS DE RX DE LA MARCA HOLOGIC PERTENECIENTES AL IPS

Nombre del lote: 2 LOTE 2

Contrato Abierto: Por Monto

Abastecimiento Simultáneo: NO

Monto Mínimo: ₲ 674.575.880

Monto Máximo: ₲ 1.349.151.760

Ítems Adjudicados

Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Nombre	Atributos	Precio Unitario	Acciones
1	7317160 2-006	Mantenimiento Preventivo para el Densitómetro Óseo HOLOGIC Modelo DISCOVERY Perteneciente al Hospital Central del IPS. **En catálogo:** Servicio de Reparacion y Mantenimiento de Dispositivos Medicos	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentación:** EVENTO	₲ 10.545.000	Ver Catalogo
2	7317160 2-006	Mantenimiento Preventivo de Mamografos Digitales HOLOGIC Modelo SELENIA Perteneciente al Hospital Central del IPS. **En catálogo:** Servicio de Reparacion y Mantenimiento de Dispositivos Medicos	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentación:** EVENTO	₲ 30.300.000	Ver Catalogo

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 78/2017

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS DE RX DE LA MARCA HOLOGIC PERTENECIENTES AL I.P.S."

CONTRATO N° 330/2017

JACK FACK S.R.L.

AÑO 2017

Lic. Quirno Codas [illegible]son
Gerente G[illegible]
JACK FACK[illegible]

CONTRATO Nº 330/2017

CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS DE RX DE LA MARCA HOLOGIC PERTENECIENTES AL I.P.S. SUSCRITO CON LA FIRMA JACK FACK S.R.L.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. Nº 914.759** conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, suscribe el acto en cumplimiento de la decisión adoptada por el Consejo de Administración del Instituto y denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **JACK FACK S.R.L**, con RUC Nº 80003631-0, domiciliada en la calle Gómez De Castro Nº 238 c/ Guido Spano (Asunción– Paraguay), representada por el Señor Quirno Federico **CODAS THOMPSON LLANO**, con Cédula de Identidad Nº 862.989, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 929 de fecha 30 de Octubre de 2013, pasada ante el Escribano Luis Enrique Peroni Giralt, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS DE RX DE LA MARCA HOLOGIC PERTENECIENTES AL I.P.S."** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es **la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS DE RX DE LA MARCA HOLOGIC PERTENECIENTES AL I.P.S."**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Bienes Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación Nº 074-001/17 de fecha 19 de octubre de 2017.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá prestar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DCP/DPR/PR2 Nº 5687/17 de fecha 10 de julio de 2.017, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un monto de Gs. 337.287.925 (Guaraníes trescientos treinta y siete millones doscientos ochenta y siete mil novecientos veinte y cinco), que afecta al Rubro **240, "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES"** del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1855/17 de fecha 10 de julio de 2.017. Cabe destacar que el presente llamado es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de Gs. 1.349.151.700. (Guaraníes un mil trescientos cuarenta y nueve millones ciento cincuenta y un mil setecientos).

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	2	0	0	240	30	1	99	337.287.925

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 326272

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 78/17 Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Provisión de Repuestos a Necesidad para Equipos de RX de la Marca HOLOGIC Pertenecientes al I.P.S.** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 052-021/17 de fecha 28 de julio de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 074-001/17 de fecha 19 de octubre de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 1.349.151.700. (Guaraníes un mil trescientos cuarenta y nueve millones ciento cincuenta y un mil setecientos), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

Monto Mínimo	**G. 674.575.850.-**
Monto Máximo	**G. 1.349.151.700.-**

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Costo Unitario C/IVA	Precio Total C/IVA
1	73171602-006	Mantenimiento Preventivo para el Densitómetro Óseo HOLOGIC Modelo DISCOVERY Perteneciente al Hospital Central del IPS. Cantidad de equipos: Uno (1)	1	UNIDAD	EVENTO	10.545.000	10.545.000
2	73171602-006	Mantenimiento Preventivo de Mimógrafo Digital HOLOGIC Modelo SELENIA Perteneciente al Hospital Central del IPS. Cantidad de equipos: Dos (2)	1	UNIDAD	EVENTO	21.660.000	21.660.000
DENSITÓMETRO OSEO							
3	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Tubo de Rx	1	UNIDAD	EVENTO	171.350.000	171.350.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. JORGE BRITEZ Miembro Consejo de Administración Representante M.S.P. y B.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Econ. Armando Rodríguez Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Costo Unitario C/IVA	Precio Total C/IVA
4	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Correa de rueda de calibración (DUO)	1	UNIDAD	EVENTO	2.185.000	2.185.000
5	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Polea de rueda de calibración	1	UNIDAD	EVENTO	980.000	980.000
6	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Polea doble	1	UNIDAD	EVENTO	1.585.000	1.585.000
7	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Tensor de polea	1	UNIDAD	EVENTO	980.000	980.000
8	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Array Detector	1	UNIDAD	EVENTO	149.600.000	149.600.000
9	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Comcor board	1	UNIDAD	EVENTO	5.120.000	5.120.000
10	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Motor steeper	1	UNIDAD	EVENTO	7.990.000	7.990.000
11	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Plaqueta controladora del motor	1	UNIDAD	EVENTO	4.750.000	4.750.000
12	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Panel de control de 7 botones	1	UNIDAD	EVENTO	15.580.000	15.580.000
13	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Parada de emergencia	1	UNIDAD	EVENTO	3.390.000	3.390.000
14	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Colchon con Sensores	1	UNIDAD	EVENTO	8.990.000	8.990.000
		MAMOGRAFO					
15	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Plataform, FFD Cover wrap-selenia	1	UNIDAD	EVENTO	24.117.000	24.117.000
16	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Selenia 7.5cm spot contact paddle	1	UNIDAD	EVENTO	25.125.000	25.125.000
17	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Selenia 10cm Open localization paddle	1	UNIDAD	EVENTO	26.127.000	26.127.000
18	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Selenia 18x24 frameless spot paddle	1	UNIDAD	EVENTO	26.127.000	26.127.000
19	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Selenia 18x24 standard paddle w/shift	1	UNIDAD	EVENTO	26.127.000	26.127.000
20	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de (Recond) Assy, Mini brick	1	UNIDAD	EVENTO	60.280.000	60.280.000
21	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de (RM) Assy, mirror/filter RH & AG	1	UNIDAD	EVENTO	85.078.000	85.078.000
22	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de (RM) display, barco NIO E-2320, 2MP, 20" (Painted)	1	UNIDAD	EVENTO	144.700.000	144.700.000
23	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de X-ray tube, varian M-113T	1	UNIDAD	EVENTO	113.215.000	113.215.000
24	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Boton paro de emergencia	1	UNIDAD	EVENTO	1.650.000	1.650.000
25	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Assy, DELL precisión T7500	1	UNIDAD	EVENTO	144.030.000	144.030.000
26	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Graphic card, 5MP, dual, barcomed 5MP2FH	1	UNIDAD	EVENTO	169.490.000	169.490.000
27	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Assy, SV-DX manager DELL 690	1	UNIDAD	EVENTO	114.700.000	114.700.000
28	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Sistema de Colimación	1	UNIDAD	EVENTO	36.180.000	36.180.000
29	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Detector para Selenia Values	1	UNIDAD	EVENTO	615.000.000	615.000.000
30	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Batería Brick	1	UNIDAD	EVENTO	910.000	910.000
31	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Motor reductor	1	UNIDAD	EVENTO	21.110.000	21.110.000
32	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Lámpara del Colimador	1	UNIDAD	EVENTO	1.110.000	1.110.000
		IMPRESORA FUJIFILM					
33	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Board Assembly	1	UNIDAD	EVENTO	5.390.000	5.390.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Lic. Marcelo Bordón
Director

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Costo Unitario C/IVA	Precio Total C/IVA
34	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de PCB ASSY F113Y1531B	1	UNIDAD	EVENTO	210.000	210.000
35	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de PCB ASSY F113Y1532B	1	UNIDAD	EVENTO	390.000	390.000
36	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de PCB F113Y1600E	1	UNIDAD	EVENTO	4.120.000	4.120.000
37	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de PCB F113Y1601J	1	UNIDAD	EVENTO	4.290.000	4.290.000
38	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de PCB F113Y1602G	1	UNIDAD	EVENTO	4.370.000	4.370.000
39	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de PCB F113Y1617A	1	UNIDAD	EVENTO	5.300.000	5.300.000
40	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de PC Board	1	UNIDAD	EVENTO	10.000.000	10.000.000
41	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de HDD F114Y5396101A	1	UNIDAD	EVENTO	2.550.000	2.550.000
42	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de HDD F114Y5396105B	1	UNIDAD	EVENTO	2.900.000	2.900.000
43	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Heater F117Y100017A	1	UNIDAD	EVENTO	5.250.000	5.250.000
44	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Heater F117Y100018A	1	UNIDAD	EVENTO	5.280.000	5.280.000
45	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Motor	1	UNIDAD	EVENTO	4.000.000	4.000.000
46	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Power Supply	1	UNIDAD	EVENTO	11.120.000	11.120.000
47	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Operation Panel	1	UNIDAD	EVENTO	13.150.000	13.150.000
48	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Bar Code Reader	1	UNIDAD	EVENTO	2.410.000	2.410.000
MANTENIMIENTO CORRECTIVO SIN PROVISION DE REPUESTOS							
49	73171602-006	Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos del Densitómetro Óseo de la Marca HOLOGIC Modelo DISCOVERY CI Perteneciente al Hospital Central del IPS	1	UNIDAD	EVENTO	10.545.000	10.545.000
50	73171602-006	Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos de Mimógrafo Digital de la Marca HOLOGIC Modelo SELENIA Perteneciente al Hospital Central del IPS	1	UNIDAD	EVENTO	30.300.000	30.300.000
51	73171602-006	Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos de Impresora de la Marca FUJIFILM Modelo DRYPPIX7000 Perteneciente al Hospital Central del IPS	1	UNIDAD	EVENTO	8.000.000	8.000.000
52	73171602-006	Servicio de Diagnostico Correctivo de UN (1) Mimógrafo Digital de la Marca HOLOGIC Modelo SELENIA Perteneciente al Hospital Central del IPS. (1 EVENTO)	1	UNIDAD	EVENTO	23.000.000	23.000.000
						G.	2.192.356.000

Monto Total Adjudicado LPN - SBE N° 78/17: G. 1.349.151.700.- (Guaraníes un mil trescientos cuarenta y nueve millones ciento cincuenta y un mil setecientos), IVA Incluido.

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Don Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Lic. Quimo Codas
Gerente Gen
JACK FACK

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los servicios cuya prestación constituyen el objeto del presente Contrato serán prestados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

PLAN DE EJECUCIÓN E INICIO.

El periodo estimado de prestación de servicios estipulado, tanto en mantenimiento correctivo con y sin provisión de repuestos y preventivo, es de 18 meses

Mantenimientos preventivos: El **Contratista** debe iniciar los trabajos en un plazo máximo de ocho (08) días contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

Para este punto, se aclara que el inicio de los trabajos debe ser automáticamente efectuado en el plazo citado más arriba.

Mantenimientos correctivos: El **Contratista** debe iniciar los trabajos inmediatamente (a mas tardar 48 hs) a partir de la fecha de la firma del contrato, sujeto a lo establecido en más arriba en las condiciones de

GENERALIDADES DE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS.

INSPECCIONES Y PRUEBAS PARA LOS SERVICIOS.

Los equipos deberán quedar en funcionamiento óptimo, con un periodo de inspección y prueba de 15 (quince) días desde la fecha de realización del servicio para la elaboración del Acta de Conformidad que emitirá el Administrador del Contrato, la que habilitará al contratista a solicitar el pago por el mantenimiento efectuado.

La Contratante podrá requerir al Contratista que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los requerimientos técnicos, protocolos de mantenimiento y normas establecidas en el Contrato.

La Contratante podrá rechazar los servicios que no pasen las pruebas de buen funcionamiento de los equipos afectados o que no se ajusten a los protocolos de mantenimiento. El Contratista tendrá que rectificar los servicios rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con los protocolos y/o las especificaciones sin ningún costo para la Contratante, en un plazo de quince (15) días calendarios posteriores a la fecha de recepción de la notificación emitida por la Sección Electromedicina del Hospital Central con el V° B° del Administrador del Contrato.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 30 (treinta) días calendario a partir de la notificación de la irregularidad.

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

EL Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III- Requisitos de los Bienes Requeridos y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

10- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III.
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DR. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de

3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.

El Instituto abonará los pagos mensuales acordados por mes vencido previa presentación de la factura crédito correspondiente, acompañada de:

Para los Mantenimientos preventivos.

- **Informe de mantenimiento preventivo:** El mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa, un Técnico de la Sección de Soporte Técnico de Equipos Biomédicos. Para el Área Central e Interior, deberá estar firmado por un Director o Jefe de Servicio afectado, el Jefe de la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos
- **Resumen de trabajos**: El mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa, un Técnico de la Sección de Soporte Técnico de Equipos Biomédicos. Para el Área Central e Interior, deberá estar firmado por un Director o Jefe de Servicio afectado, el Jefe de la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos.
- **Acta de Recepción:** debidamente firmada por el Jefe de Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos, Jefe de Dpto. Electromedicina.

Para los Mantenimientos Correctivos con y sin provisión de repuestos a demanda.

- Orden de Servicios
- Nota instalación de repuestos (solo para mantenimiento correctivo con provisión de repuestos)
- **Informe de Servicio Técnico:** El mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa, un Técnico de la Sección de Soporte Técnico de Equipos Biomédicos. Para el Área Central e Interior, deberá estar firmado por un Director o Jefe de Servicio afectado, el Jefe de la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos
- **Resumen de trabajos**: El mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa, un Técnico de la Sección de Soporte Técnico de Equipos Biomédicos. Para el Área Central e Interior, deberá estar firmado por un Director o Jefe de Servicio afectado, el Jefe de la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos
- **Acta de Recepción:** debidamente firmada por el Jefe de Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos, Jefe de Dpto. Electromedicina.

Observaciones

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

Contrato Abierto por Monto Mínimo y Monto Máximo

Monto mínimo **Gs.337.287.925.- (IVA INCLUIDO)**

Monto máximo Gs. 1.349.151.700.-.- (IVA INCLUIDO)

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Regional N° 0000000001117432 .Tipo de Cuenta Bancaria Corriente .

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. JORGE BRITEZ Miembro Consejo de Administración Representante M.S.P. y B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Econ. Armando Rodríguez Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

11- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

El período de validez de la Garantía de Buen Funcionamiento: El período de validez de la Garantía de buen funcionamiento del bien reparado será de: 30 (treinta) días desde la puesta en funcionamiento del equipo reparado. El período de validez de la Garantía del repuesto instalado será de: 6 (Seis) meses posteriores a la puesta en funcionamiento del equipo reparado.

12- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 18 (diez y ocho) meses desde la suscripción del Contrato.

13- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Para los mantenimientos preventivos: Los mantenimientos deberán ser realizados según Plan de Entrega en el PBC. En caso de no realizarse el servicio en el plazo estipulado, LA CONTRATISTA será pasible de una multa equivalente al tres por ciento (3%) del precio correspondiente a un mantenimiento preventivo (Evento) por cada día de atraso, aplicado por cada equipo al cual no se realizó el servicio, salvo justificación escrita firmada por el Jefe de Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos, en cuyo caso el Administrador del contrato decidirá las medidas a tomarse (descuento o multa)

Para los Mantenimientos correctivos con provisión de repuestos: Se aplicará una multa equivalente al tres por ciento (3%) del precio correspondiente a un mantenimiento preventivo (Evento) por cada día de atraso.

Para los Mantenimientos correctivos sin provisión de repuestos: Para los reclamos realizados referentes a equipos instalados en el Hospital Central, Hospitales, Clínicas Periféricas y Dependencias del Área Metropolitana, se aplicará una multa equivalente al uno por ciento (1 %) del precio equivalente a un Mantenimiento Preventivo (Evento) del equipo en cuestión, por cada hora de atraso en la asistencia.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Para reclamos referentes a equipos instalados en el Área Central e Interior, se aplicará una multa equivalente al tres por ciento (3 %) del precio equivalente a un Mantenimiento Preventivo (Evento) del equipo en cuestión, por cada día completo de retraso en la asistencia.

Para todos los casos, por cada 30 días calendario de atraso se aplicará una multa equivalente al cinco por ciento (5 %) del monto total del contrato, sumado a las multas mencionadas en cada caso anteriormente.

Para todo el contrato, el monto total de la multa está limitado hasta un máximo del diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato. Si la sumatoria de las multas excede este porcentaje el Instituto podrá rescindir el contrato y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Por este acto la contratista autoriza al Instituto a deducir del monto de cada partida las multas correspondientes.

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

Para el Mantenimiento preventivo y Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

PR = Po (0, 2 + 0, 80 * S/So)

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

Para el Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos.

Los precios ofertados para los bienes, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando el Dólar Americano haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (Po x 0,8 x (Coe / Cao)) + (Po x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

Po: Precio original de la oferta

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento 0,01 %** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. JORGE BRITEZ Miembro Consejo de Administración Representante M.S.P. y B.S. — INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Econ. Armando Rodríguez Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

16- .CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud a través del Departamento de Electromedicina del IPS.**

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la ley 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. También podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la misma Ley.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P. debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 23 del mes de Noviembre del año 2017.

POR LA CONTRATISTA

Lic. Quimo Codas Thompson
Gerente General
JACK FACK S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante I.P.S.P. y B.S.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE

"EL PORTAL DEL NORTE"

25 de diciembre - San Pedro
Tel.: *021-3381366*– RUC: 80025868-1
E-mail: muni_25dediciembre@hotmail.com

25 de Diciembre, 13 de julio de 2020.-

Señores
TECTRONIC
PRESENTE

Ref.: "SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE RX SIEMENS"

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en relación al Proyecto encarado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de 25 de Diciembre, denominado "**MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE RX SIEMENS",** respetuosamente solicito que si lo considere pueda presentar a esta Unidad Operativa de Contrataciones el presupuesto según la planilla de cantidades, precios y especificaciones técnicas adjunta a la presente, cabe señalar que la respuesta a la presente se realiza a modo referencial y no supone ningún compromiso de contrato o responsabilidad con la Municipalidad de 25 de Diciembre, asimismo la respuesta a la presente podrá ser remitida en forma física por nota, vía fax o correo electrónico, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Inspección, mantenimiento, calibraciones y puesta en funcionamiento de Equipo de Rx Siemens	UNIDAD	1		
				Precio Total	

Sin otro motivo en particular le saludo con el merecido respeto.

MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Olga Larroza Villar
Encargada de UOC

TECTRONIC INGENIERIA ELECTRONICA & INFORMATICA	PRESUPUESTO				NÚMERO DE REFERENCIA 0088-07-2020
		FECHA DE REALIZACIÓN			
		15	07	2020	

Cell: +595981626903
CORREO ELECTRÓNICO: **ffgg_6@hotmail.com**
Hernandarias - Paraguay

DATOS DEL CLIENTE: **Municipalidad de 25 de Diciembre**

Por intermedio de la presente nos dirigimos a ustedes, a efecto de presentar presupuesto de inspección técnica al equipo de Rx Siemens.

ITEM	DESCRIPCION
1	***Equipo de Rx Marca Siemens*** • ***Inspección diagnóstica general.*** • ***Mantenimiento.*** • ***Calibraciones.*** • ***Puesta en marcha.*** ***Costo del servicio: 5.500.000Gs*** ***Fabian Guerrero*** *Gerente Propietario* TECTRONIC

Obs: El costo del servicio incluye gastos de viáticos y otros.